



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

5559

Extracto de la Resolución del presidente del Instituto Balear de la Juventud de 19 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de varias becas Carné Joven para favorecer el empleo y la profesionalización de los jóvenes para el año 2017, y se establecen sus bases generales y sus bases específicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada en el encabezamiento, cuyo texto completo se podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios

El programa de becas Carné Joven se dirige a jóvenes nacidos o residentes en las Illes Balears que tengan entre 18 y 30 años durante el año de la convocatoria.

Segundo. Finalidad

El objeto de la convocatoria indicada en el encabezamiento de este extracto es la concesión de cuatro becas Carné Joven: beca Carné Joven de Acción Social, de Arqueología, de Comunicación y de Cocina, para favorecer el empleo y la profesionalización de los jóvenes.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Bienestar Social de 26 de marzo de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB n.º 137, de 2 de octubre), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 19 de febrero de 2004 (BOIB n.º 29, de 28 de febrero) y por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB n.º 48, de 26 de marzo).

Cuarto. Importe

El importe global máximo de las becas es de 20.000,00 € (veinte mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de inscripción y de presentación de la documentación es desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria de varias becas Carné Joven para favorecer el empleo y la profesionalización de los jóvenes para el año 2017 en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, hasta las 14 h del 30 de junio de 2017.

Palma, 19 de mayo de 2017

El presidente del Instituto Balear de la Juventud

Carles Gonyalons Sureda

